



2

Edificios Municipales Energéticamente Sustentables

Capacitaciones virtuales sobre transversalización del enfoque de género en gobiernos locales

Perspectiva de género: políticas públicas y gestión en gobiernos locales

COORDINACIÓN GENERAL:
Dirección Género y Diversidad
Prosecretaría de DDHH | UNLP



Unión Europea
Programa Euroclima+

Financiadora del Proyecto



Agencia Francesa de Desarrollo

Ejecutora del Financiamiento



AMBASSADE DE FRANCE EN ARGENTINE

Embajada de Francia en Argentina

Auspiciante del Convenio



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Universidad Nacional de La Plata

Responsable y Líder del Proyecto



RED ARGENTINA DE MUNICIPIOS FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

Red Argentina de Municipios Frente al Cambio Climático

Socios del Proyecto



Centro de Eficiencia Energética de Copenhague

Socios del Proyecto

CLASE 2

Perspectiva de género: políticas públicas y gestión en gobiernos locales

El equipo de trabajo reconoce la influencia del lenguaje sobre la manera de percibir la realidad, incluyendo la creciente evidencia del impacto del género gramatical sobre la reproducción de estereotipos sexistas (Minoldo & Balián, 2018) y del potencial de los pronombres neutros para reducir los sesgos en contra de los géneros no masculinos (Tavits & Pérez, 2019). El uso de un lenguaje que no discrimine y que permita visibilizar todos los géneros es, entonces, una preocupación central. Dado que no hay acuerdo sobre la manera de hacerlo en castellano, y con el fin de evitar que las discusiones se centren en su forma en detrimento de su contenido, optamos por una solución basada en tres criterios: 1) evitar expresiones discriminatorias, 2) visibilizar el género cuando la situación comunicativa y el mensaje lo requieren para una comprensión correcta, y 3) no hacerlo cuando no resulta necesario

Fuente: Díaz Langou, G., De León, G., Florito, J., Caro Sachetti, F., Biondi, A. & Karczmarczyk, M. (2019). El género del trabajo. Entre la casa, el sueldo y los derechos. Buenos Aires: CIPPEC-OIT-ONUMujeres-PNUD.

Introducción

Este cuadernillo pretende acercar una serie de desarrollos conceptuales y herramientas metodológicas que sirvan de guía a la hora de encarar la tarea de diseñar, implementar, y/o evaluar políticas públicas desde un enfoque de género.

Para ello, se han seleccionado trabajos de diversos autores/as que podrán consultar en la bibliografía que acompaña la clase respectiva. Para facilitar la tarea comprensiva y orientar las claves de lectura destacaremos contenidos tendientes a identificar:

- un eje relacional entre desarrollo social, desigualdades de género y gobiernos locales
- la comprensión de algunos de los marcos/modelos más habituales mediante los cuales se ha considerado la situación de mujeres y del colectivo LGBTIQ+¹
- la comprensión de la transversalización de género o gender mainstreaming y su implicancia en el ciclo de las políticas públicas
- algunas dificultades y facilitadores identificados en experiencias e investigaciones documentadas sobre el proceso de institucionalización de la perspectiva o enfoque de género
- Caja de herramientas: matriz de análisis. PIO (planes de igualdad de oportunidades). Presupuestos sensibles al género

Desarrollo social, desigualdades de género y gobiernos locales

La dimensión de género es constitutiva del desarrollo local, aunque prácticamente se ha omitido en los distintos enfoques y debates sobre el desarrollo local en América Latina. Es constitutiva porque el desarrollo local no es neutro al género: contiene las

¹ **Nota:** identificamos que la bibliografía de las especialistas consultadas, al abordar la categorización de género, habitualmente reproduce el binarismo (mujer – Hombre). A partir de reconocer que las desigualdades de género afectan a mujeres y a otras identidades del colectivo LGBTIQ+, hacemos extensiva las interpretaciones de los juicios respecto a los efectos de las sociedades patriarcales sobre mujeres cis, a estas otras identidades feminizadas. A los fines de no alterar el desarrollo original de las autoras sostenemos este criterio interpretativo. En algunos casos se añade entre paréntesis.

relaciones sociales y desigualdades entre hombres, mujeres (y otras identidades sexo - genéricas), sus condiciones y posiciones, sus necesidades y expectativas, las jerarquías de poder y de toma de decisiones; relaciones y jerarquías culturalmente determinadas. El género marca el desarrollo local: impregna y afecta las visiones, experiencias, proyectos y objetivos que proponen y promueven la apuesta por el desarrollo local. Por tanto, **el género es transversal a las demás dimensiones, enfrentando el reto de la articulación con éstas (económica, territorial, ambiental, cultural, tecnológica)**. [...]. De allí la importancia de incluir una mirada atenta y sensible a la perspectiva de género.

¿Qué aporta Dicha perspectiva a los gobiernos locales?

Dicha perspectiva aporta al desarrollo local una manera diferente de mirar y pensar la vida social, las necesidades y demandas, los objetivos y beneficios del desarrollo. Es una perspectiva guiada por el principio de equidad y no discriminación o subordinación de las mujeres (y *personas del colectivo LGBTQ+*)². (Massolo 2006;7). De ser siempre inducidos desde arriba a reformarse, algunos gobiernos locales se están convirtiendo en inductores de sus propias reformas, con la participación de la sociedad civil en la gestión asociada de los diversos asuntos de interés público. [...] Sobre la arena local, el municipio adquiere enorme importancia ya que constituye el referente político-administrativo más territorializado y vinculado horizontalmente a las necesidades, demandas e intereses de la población. En los últimos años. se observa un nuevo perfil institucional que ha comenzado a emerger a partir de la revalorización y revitalización del municipio, con las siguientes características de auténtico gobierno local:

- Dotado de autonomía en la toma de decisiones, el ejercicio de sus facultades y el uso de sus recursos.

² Agregado nuestro.

- Basado en la legitimidad de las elecciones democráticas periódicas y en la participación plural de la comunidad en los asuntos municipales.
- Desempeño de un liderazgo institucional, promotor y facilitador del desarrollo local integral, orientado a la inclusión social.
- Disposición a asumir nuevas competencias y nuevos desafíos, tales como: la promoción social; el fomento al empleo productivo; la preservación del medio ambiente; el rescate y estímulo a la cultura y la identidad local; la promoción de los derechos de la mujer y la equidad de género; y la consigna de “pensar globalmente y actuar localmente”.
- Concibe a los recursos municipales no únicamente compuestos por las finanzas, las maquinarias, el personal administrativo, técnico y político, sino también por los recursos de todo tipo que poseen y aportan las comunidades: experiencias, habilidades, iniciativas, proyectos, elementos materiales y culturales.
- Busca y establece vinculaciones de coordinación/cooperación con los demás niveles de gobierno, con otros gobiernos locales, con empresas privadas, con ONG y otras formas de organización de la sociedad civil, con universidades y centros de investigación, con agencias de cooperación internacional, y con asociaciones internacionales de gobiernos locales. (Massolo INSTRAW 2006: 11 – 12)

La autonomía municipal es un requisito indispensable; consiste en: La capacidad institucional, administrativa, financiera y técnica de los gobiernos municipales para proveer, de manera eficiente y equitativa, los bienes y servicios públicos que demanda la población para acceder a mayores niveles de bienestar.

Se concreta **en tres ámbitos específicos de acción:**

- **Autogobierno:** capacidad propia del gobierno local para representar, detectar, interpretar, armonizar y satisfacer las necesidades e intereses de los distintos grupos de la comunidad, en vistas del bien común.
- **Autoadministración:** capacidad del gobierno local para dotarse de su propia organización, asignar autónomamente recursos económicos y humanos, y adoptar procedimientos necesarios para garantizar la más eficiente y eficaz provisión de los bienes y servicios a la comunidad.
- **Autosuficiencia:** capacidad financiera del gobierno local para contar con recursos suficientes y oportunos, fortaleciendo la captación de ingresos propios. (Massolo INSTRAW 2006; 15)

Por ello resulta estratégico el rol de los gobiernos locales para incidir en las desigualdades por razones de género no sólo para modificar las inequidades que repercuten en mujeres y colectivo LGBTIQ+, sino también para avanzar en un proyecto de desarrollo social integral.

Este nuevo perfil del gobierno local está relacionado a un asunto de gran importancia en América Latina que es el de la gobernabilidad democrática. Para que los procesos de gobernabilidad participativa constituyan un caldo de cultivo de nuevos relacionamientos sociales y de género es necesario:

- Asumir la equidad social y de género como un derecho ciudadano y como una precondition del desarrollo humano sustentable.
- Asumir a las mujeres y a los hombres (y otras identidades sexo - genéricas) como sujetos de derechos, en tanto aportan material y culturalmente a la ciudad, y

como grupos de interés con quienes hay que negociar y compartir tanto las responsabilidades como los beneficios que ella brinda.

- Legitimar por igual y establecer correspondencia e interacción entre los mecanismos de la democracia representativa y los de la democracia participativa.

La gobernabilidad participativa es un postulado tendiente a democratizar y a cualificar la gestión de las ciudades que, desde un punto de vista de género, enfrenta la paradoja de que en la mayoría de ciudades latinoamericanas las mujeres, si no son la mitad de la población son más que eso, participan masivamente en procesos de mejoramiento barrial, en planificación participativa, en generación de ingresos, etc., pero no constituyen más del 10% de quienes toman las decisiones en torno al desarrollo local. [...] Promover una mayor participación de las mujeres en la gestión municipal, orientada a fortalecer su capacidad para identificar y concertar demandas que tienen el potencial de mejorar su posición en el desarrollo local, tienen más posibilidad de ser sostenibles cuando se enmarcan en un compromiso político del conjunto del municipio para superar las brechas de género existentes. Asimismo, se generan mejores mecanismos de gobernabilidad en los espacios locales, puesto que la eficiencia, legitimidad y legalidad de las políticas municipales están determinadas por una participación equitativa de hombres y mujeres (y otras identidades sexo - genéricas) en la construcción de las mismas. (Massolo INSTRAW 2006; 16 – 17)³ Además del potencial antes mencionado es importante remarcar que la participación ciudadana es un derecho que debería garantizarse en todos los ámbitos de la vida municipal.

³ Alejandra Massolo (2006) Nueva institucionalidad local de género en América Latina. Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW)

Marcos/modelos más habituales mediante los cuales se ha considerado la situación de mujeres y diversidades sexo genéricas en las Políticas Públicas

Las luchas de los movimientos y organizaciones de las mujeres latinoamericanas, así como los aportes conceptuales, analíticos y metodológicos de los estudios de género, le han dado un viraje radical al enfoque y relación tradicional de los gobiernos locales hacia las mujeres, concebidas únicamente en sus roles de madre, esposa, ama de casa, como beneficiarias pasivas de la política social, y como incondicionales trabajadoras voluntarias al servicio de los otros. La fuerte trilogía: paternalismo-asistencialismo-clientelismo que arropó las interrelaciones entre las autoridades municipales y las mujeres durante largo tiempo (incluso todavía), se logró debilitar gracias al impacto del enfoque de género y la diseminación de la concepción de las mujeres como ciudadanas sujetas de plenos derechos, en todos los ámbitos de la vida municipal. El cambio de perspectiva y de interrelaciones avanza sobre un terreno muy duro de trabajar para la equidad de género, como es el municipal. (Massolo INSTRAW 2006; 33). Sin embargo, es hora de avanzar con compromiso hacia la desnaturalización de la desigualdad entre los géneros.

El ámbito local, por un lado, es potencialmente el más adecuado y estratégico para promover un enfoque de género para dirigir políticas públicas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y realizar acciones afirmativas para fomentar la ciudadanía y participación de las mujeres, y las personas LGBTIQ+ en pos de prevenir la violencia de género, y potenciar las capacidades de las mujeres. Pero por el otro, es un terreno donde se manifiestan las resistencias más retrógradas y las hostilidades más virulentas contra los derechos y los cambios de la posición de las mujeres. La proximidad de “lo local” no representa ninguna garantía de acceso igualitario a la toma de decisiones, a la participación política en los cargos electivos, ni

a la inclusión de políticas y programas de equidad de género en la agenda del gobierno local. Y la descentralización, por su parte, tampoco garantiza la promoción de la equidad de género ni el empoderamiento de las mujeres.

Referirse a lo “local” no está exento de ambigüedades, imprecisiones, o de dificultades de definición, (...) se podría decir que el espacio local es el lugar donde se producen procesos de desarrollo complejos y articulados; donde se tejen y estructuran relaciones sociales diversas y contradictorias de la sociedad civil, casi siempre con una lógica residencial y habitacional. (...) tienen la particularidad de incluir la heterogeneidad y diversidad de la problemática de la sociedad civil local. El poder local se concentra en el municipio, por ser el ámbito del poder institucionalizado. Sin embargo, en él confluyen y se articulan contradictoriamente diversos poderes: la municipalidad, que es parte de la organización del Estado, y la sociedad civil en su conjunto. (Massolo INSTRAW 2006; 35)

El territorio local más inmediato de las mujeres es el barrio, la colonia, el vecindario, la comunidad – alrededor de la vivienda -, que representan los lugares de la vida social donde las mujeres se han desenvuelto y proyectado sus papeles domésticos, sus habilidades de gestoras sociales y capacidades de protesta e incidencia. La perspectiva crítica de género - si bien han destacado la importancia de los espacios locales y el ámbito municipal para la participación pública de las mujeres debido a la proximidad espacial y la mayor flexibilidad de tiempo -, también ha señalado las trampas del concepto de “comunidad” y la ideología conservadora que naturalizan “el lugar de la mujer” en lo estrechamente comunitario y local, además de ocultar e ignorar situaciones y relaciones de opresión, discriminación y violencia de género. “Lo local” puede significar un infierno cotidiano para las mujeres. Dependerá del contenido de los cambios socioculturales y políticos, que el significado de lo local adquiera un significado de espacios de emancipación y equidad para las mujeres. (Massolo INSTRAW 2006; 37). A partir de lo dicho, la autora consultada identifica dos enfoques que, con distintos énfasis temporales, han impactado y aún lo hacen, en la definición de marcos para incorporar la perspectiva de género en las políticas locales en pos del desarrollo local.

Por un lado, podemos identificar un modelo que restringe la incorporación de la problemática de género en la atención de la situación de las mujeres, tratando de incidir en modificar su situación, pero sin cuestionar la matriz de relaciones socio comunitarias, culturales, económicas que hacen a su posición subalternizada propia de sociedades patriarcales, y sin cuestionar por ejemplo las recargas de trabajo reproductivo. Y por otro, un modelo más ambicioso que reconoce la responsabilidad estatal de incidir sobre las causas estructurantes de la desigualdad de género, comprendiendo ésta no como un tema de las mujeres o personas subalternizadas, sino entendiendo que sus situaciones expresan problemáticas sociales que además se articulan a otros vectores de desigualdad (de clase, de edad, de etnia).

Para finalizar el apartado, retomamos el análisis de Alejandra Massolo (2006: 3 – 4) realizado en su artículo **El desarrollo local en la perspectiva de género**. En agricultura, sociedad y desarrollo, enero-junio 2006 volumen 3, número 1

*En las décadas de 1950 y 1960 la tendencia predominante fue la del crecimiento económico (desarrollismo) como medida y fuente del desarrollo, suponiendo la filtración de beneficios para toda la sociedad. Sin embargo, se advirtió que mientras los hombres se integraban en las corrientes principales del desarrollo, las mujeres permanecían excluidas según una división en la cual los hombres aparecían como sector moderno y las mujeres como sector tradicional. En consecuencia, se pensó en la integración de la mujer al desarrollo que dio lugar al enfoque conocido **como MED (Mujer en el Desarrollo)**, con importante influencia en políticas, programas y proyectos realizados entre los años setenta y ochenta. Comenzaron a surgir los primeros proyectos que integraban a las mujeres al ámbito productivo, no sólo como se había hecho hasta ese momento a proyectos de bienestar, en los que las mujeres eran consideradas únicamente en su papel reproductivo y responsables del bienestar familiar (Tamayo, 2003).*

[...] El enfoque MED (en sus distintas variantes) si bien destacó la importancia del papel productivo de las mujeres, y abrió la perspectiva a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo, enfatizando la independencia económica de

las mujeres como sinónimo de igualdad., [...] carece de una visión de equidad entre géneros y se dirige a la mujer per se sin considerar la situación femenina como producto de relaciones sociales entre ellos (Martínez, 2000). Los proyectos dirigidos a mujeres no se realizaron reconociéndolas como agentes del desarrollo, o por su derecho a acceder a esas oportunidades, sino por una evaluación de eficiencia y de costo-beneficio sobre sus capacidades. Se reforzaron los roles tradicionales y se agregaron cargas adicionales de trabajo, sin tomar en cuenta las relaciones de poder entre géneros ni el análisis de la condición y posición de la mujer en los contextos donde se realizaban los proyectos.

A mediados de la década de los ochenta, el **enfoque de Género y Desarrollo (GED)** se fue elaborando y difundiendo con el propósito de hacer visibles y analizar las relaciones entre hombres y mujeres; cómo éstas condicionan el impacto de las políticas y la participación de ambos géneros en el desarrollo. Al introducir el concepto de género, este enfoque señala la construcción cultural e histórica de los roles femenino y masculino, las relaciones asimétricas entre hombres y mujeres y su impacto en el desarrollo, las relaciones de poder y la organización social de la desigualdad. El enfoque GED incorporó el término empoderamiento de las mujeres, a fin de propiciar los cambios y condiciones para que descubran e incrementen sus capacidades de autoestima y valoración, de influencia, eficacia política y liderazgo en la vida pública, reconociendo los triples roles que desempeñan (reproductivos, productivos, y de gestión comunitaria). El énfasis y el desafío están en la formulación, concertación y aplicación de políticas públicas que favorezcan los intereses estratégicos de éste, y respondan a los intereses prácticos de género. El enfoque GED enfatiza las relaciones sociales entre hombres y mujeres, tratando que la posición subordinada de éstas se modifique, y cuestiona los paradigmas que han servido como base en los debates sobre el desarrollo, en los que no se ha reflejado la experiencia ni los puntos de vista femeninos (Tamayo, 2003). La distinción entre posición y condición de las mujeres es particularmente importante en el enfoque GED, ya que numerosos proyectos e intervenciones en materia de desarrollo local se han dirigido únicamente a modificar las condiciones de las mujeres, pero no a cambiar las relaciones de subordinación con respecto a los hombres. Si no se modifica la posición, es probable que las estructuras de subordinación continúen inalteradas, y ellas sigan expuestas a desventajas, daños y riesgos (Tamayo, 2003).

La condición de las mujeres se refiere a su situación material de vida: pobreza urbana y rural, privación de servicios y bienes básicos, falta de acceso a la educación, al empleo y la capacitación, excesiva carga de trabajo y poca disponibilidad de tiempo.

La posición se refiere a la ubicación y reconocimiento social que se les asigna con relación a los hombres en la sociedad: inclusión o exclusión de los espacios de toma de decisiones y participación política; igualdad o desigualdad de salarios por el mismo trabajo; impedimentos para acceder a la educación y la capacitación; su subordinación, que determina las posibilidades de acceso y control de los recursos, servicios y oportunidades. La posición tiene que ver con: su valoración social y autoestima, su autonomía y su empoderamiento, toma de decisiones, participación social y política.

La distinción analítica entre necesidades prácticas y estratégicas de género - que están interrelacionadas también es importante en el enfoque GED para el desarrollo local. Ambas tienen que abordarse conjuntamente, evitando el supuesto de que las carencias materiales son las únicas necesidades sentidas de las mujeres, dejando al margen y latentes las de realización personal, libertad, igualdad, autoestima, acceso a derechos y oportunidades.

Necesidades prácticas de género son las que se derivan de los roles de las mujeres socialmente aceptados en la esfera doméstica: madre, esposa, ama de casa. Responden a las necesidades inmediatas vinculadas a las carencias o insuficiencias de servicios y bienes materiales básicos que sufren las familias y las comunidades, y motivan la participación femenina en la esfera pública. Se expresan a partir de la condición que vive la mujer en el terreno doméstico y se dirigen a mantener la supervivencia humana. Estos intereses prácticos no cuestionan la subordinación ni la desigualdad de género, pero de ellos pueden surgir nuevos intereses relacionados con las necesidades estratégicas de género.

Necesidades estratégicas de género son las que surgen del reconocimiento y toma de conciencia de la posición de subordinación, desigualdad y discriminación de las mujeres en la sociedad. Se dirigen a la transformación de las relaciones sociales de género y a la adquisición de libertad, igualdad real, autoestima y empoderamiento, según el contexto sociopolítico y cultural de donde emergen y se expresan. Se traducen en intereses que incluyen los derechos legales, el problema de la violencia contra las mujeres, el control del propio cuerpo y los derechos reproductivos, la capacitación y formación en temáticas de

género, la demanda de políticas públicas de equidad de género, y la defensa de los derechos humanos de la mujer. Se orientan a mejorar o elevar su posición en la sociedad: el ejercicio de sus derechos, su participación pública en la toma de decisiones, su autonomía personal, el acceso a la educación, capacitación, empleo, cultura, recreación y deportes. La posición y los intereses estratégicos de las mujeres representan los mayores desafíos al desarrollo local, que supone la articulación entre actores con capacidad de iniciativa, la construcción de un sujeto colectivo del desarrollo local, la participación ciudadana, la concertación y la elevación de la calidad de vida.

La transversalización de género o gender mainstreaming y su implicancia en el ciclo de las políticas públicas⁴

En el tema que nos ocupa, **la generación de mayor igualdad social**, el Estado tiene la obligación de generar procesos tendientes a lograr la igualdad de sus ciudadanos y ciudadanas tanto en el acceso como en el ejercicio de los derechos.

Para lograr esa ansiada igualdad, el Estado debe tomar en cuenta necesariamente que en relación al acceso y al ejercicio de derechos, la ciudadanía está constituida por personas con características diferentes, colectivos de personas que, atravesados a su vez por características específicas derivadas de su posición de clase, de raza, etnia y/u orientaciones sexuales diferentes, no son homogéneos y aspiran a la garantía de iguales derechos en su diferencia y diversidad.

⁴ Maria Rigat-Pflaum (2013). Planes de igualdad de oportunidades y derechos en Argentina. Análisis N° 2 – 2013.

En relación a los resultados, esos derechos apuntan a la concreción de una sociedad justa, donde ciudadanos y ciudadanas gocen de los mismos derechos básicos.

Esto requiere la búsqueda de la igualdad política y el desarrollo de las instituciones necesarias para asegurarla. La política pública, por lo tanto, no puede presuponerse universal y neutral, sino que tiene que reconocerse como un instrumento que está destinado a igualar desigualdades reales que se mueven en el plano de lo distributivo y del reconocimiento social, cuyos destinatarios están signados por diferencias que condicionan su accesibilidad a los derechos y la eficacia de los mismos en el logro de la igualdad.

El *mainstreaming* de género, traducido al castellano como transversalidad, no tiene una conceptualización única y suele ser entendido en variados sentidos. La acepción más difundida se refiere a una estrategia que involucra a todos los actores sociales en la búsqueda de la igualdad de género. Otra acepción muy común que proviene en general de los países europeos, se refiere a determinadas herramientas que sirven para el análisis de género.

En realidad, se trata de un enfoque con cuerpo teórico propio, que apunta a analizar los impactos diferentes del sistema de género en varones y mujeres, a tener en cuenta las especificidades de las personas como seres integrales, al mismo tiempo que a implementar medidas para corregir las desigualdades derivadas de este sistema genérico.

En su acepción más específica, no es solamente una estrategia sino un *enfoque transformador de las relaciones sociales* que intentó superar a las estrategias existentes hasta ese momento. Se refiere a modificar las múltiples causas interconectadas que dan por resultado la desigualdad de los géneros. Por lo tanto, debe focalizarse en los géneros y no únicamente en las mujeres. Esto significa que se apunta a cambios también en el estilo de vida de los varones, en áreas que abarcan las relaciones de familia, el trabajo, el ámbito político, la sexualidad, la cultura y la violencia.

En América Latina la transversalidad o transversalización fue un concepto que lentamente se introdujo en la teoría y en las instituciones en el ámbito estatal comenzando el nuevo siglo. Existen diversas experiencias. La introducción del concepto de género en las políticas públicas significó el reconocimiento de que no solamente la igualdad formal de trato plasmada en una norma garantiza la superación de la brecha de desigualdades entre varones y mujeres, sino que es necesario enfocar la política pública hacia la igualdad de oportunidades, es decir, a nivelar los puntos de partida diferentes en los que el funcionamiento de un sistema desigual coloca a varones y mujeres (y otras identidades sexo - genéricas). Pero el concepto de género tiene consecuencias más allá de esto. Género significa reconocer las diferencias y adecuar las políticas a estas diferencias a los efectos de lograr la transformación de estructuras estereotipadas que, de no transformarse, seguirán generando estas desigualdades.

Desde la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial de Mujeres de Beijing en 1995 se sostuvo que el cambio del papel que las mujeres desempeñan en la sociedad traería aparejado un cambio en la sociedad misma. A partir de allí se desarrolló el concepto de que el tratamiento de las problemáticas de género debía incorporarse en las políticas que los gobiernos diseñan, como uno de los ejes de dichas políticas.

Este fue el surgimiento del enfoque de género como “mainstream”, es decir como corriente principal, integrando este enfoque en las políticas generales. Se trataba entonces del enorme desafío de superar las reivindicaciones sectoriales para incluir la perspectiva de los géneros en la “gran política”.

Desde ese momento surgieron, por lo tanto, dos dimensiones novedosas en materia de política pública. Por una parte, el reclamo de un rol activo del Estado para poner fin a las desigualdades entre mujeres y varones, en base al criterio de igualdad de oportunidades y resultados, a través de instrumentos de acción afirmativa o discriminación positiva.

Por otra parte, la demanda de introducir la perspectiva de género en todos los aspectos de la política, lo que necesariamente debe significar a la larga una transformación sustancial de la misma en término de valores de igualdad.

Sin embargo, a pesar de existir un compromiso formal por parte del Estado, la apropiación de la problemática de género y de la acción política para la superación de las desigualdades existentes, no ha sido practicada en forma sistemática. Los actores políticos en su totalidad han asumido escasa responsabilidad en la modificación de pautas culturales discriminatorias y opresivas. Las políticas públicas son concebidas por lo general para sujetos universales y neutros, sin tomar en cuenta las discriminaciones que, en función del género y sus interseccionalidades, actúan sobre las personas.

Transformar concepciones y prácticas rígidas convertidas en estereotipos, sigue requiriendo de políticas activas que impulsen cambios socioculturales que hagan realidad el principio de la no discriminación. Una perspectiva desde el género es indispensable para garantizar el carácter realmente universal de las políticas y para desnaturalizar relaciones de género opresivas. (Rigat-Pflaum 2013 6 – 7).

Sobre el ciclo de la política

Como afirma Espinosa Fajardo (2018; 51 – 52)⁵La igualdad de género constituye un derecho humano y un requisito previo para la justicia social y el desarrollo sostenible. Los estados, en línea con la promoción de la igualdad de género, han ido suscribiendo los diferentes compromisos internacionales dotándose de un marco normativo para la igualdad de género efectiva entre las personas. Asimismo, desde la década de los 80 se han establecido -a escala estatal, autonómica y local instituciones y mecanismos para la igualdad, así como planes y medidas específicas para hacer frente a la discriminación contra las mujeres y más recientemente se ha incluido al colectivo LGBTIQ+.

⁵ En este apartado se reproducen los desarrollos de Julia Espinosa Fajardo (2018) Guía de género para políticas públicas más transformadoras.Orientaciones para el análisis y la incidencia política. Observatorio de Género sobre Economía, Política y Desarrollo. Barcelona (España)

Ahora bien, las desigualdades de género persisten en múltiples esferas como en el mercado laboral, el trabajo de cuidados, la educación, la seguridad, entre otras. Como señala una amplia bibliografía, la crisis socio económica de los últimos años y la respuesta política a la misma han venido a mantener y reforzar estas desigualdades. Muchas de las políticas de respuesta a la crisis -carentes de un análisis de género- han contribuido a reproducir el orden desigual existente, y han tenido un mayor impacto en mujeres y colectivos de las disidencias sexo genéricas. En esta línea, los recortes en materia de igualdad de género -superiores a la media de los recortes en su conjunto- ha supuesto un impasse en el trabajo por la igualdad.

Asistimos a un escenario donde, si bien existe un claro mandato de género, el mismo se diluye en la práctica de las políticas públicas. Con frecuencia, persiste una ceguera al género y no se reconoce que las políticas públicas no son neutrales al género, sino que tienden a reproducir las desigualdades existentes. En esta misma línea, los diagnósticos sensibles al género son escasos y los informes previos de impacto de género no siempre cuentan con buena calidad ni son incorporados en el diseño final de las políticas públicas. En paralelo, el compromiso con la igualdad se evapora en la fase de implementación y la reducida praxis de seguimiento y evaluación no incluye una atención a la desigualdad de género. Por otra parte, cuando se atiende a la desigualdad de género, en raras ocasiones se considera su intersección con otros factores de desigualdad (clase social, edad, etnia, entre otros).

De acuerdo con la literatura sobre género y política pública, ha de reconocerse que la desigualdad de género es una constante y atraviesa siempre al resto de las desigualdades. En este sentido, si queremos avanzar hacia políticas públicas con mayor impacto en la promoción de la igualdad, ha de tomarse en consideración cómo se relaciona la desigualdad de género con otros tipos de desigualdad. En términos generales y de acuerdo con los estudios sobre género y políticas públicas, tres elementos son claves para avanzar hacia políticas más transformadoras:

- *un abordaje adecuado de las causas estructurales de la desigualdad de género y su intersección con otros tipos de desigualdad,*
- *la participación activa de las principales agentes críticas en materia de igualdad,*
- *y unas instituciones y mecanismos de igualdad con capacidades y recursos para incorporar un enfoque transformador. (Espinosa Fajardo 2018. op cit)*

Tomando como punto de partida las diferentes fases del ciclo de la política, presentamos a continuación un conjunto de recomendaciones para contribuir a políticas públicas con mayor poder transformador. En paralelo, se presentan un conjunto de preguntas que pretenden guiar, por una parte, a las personas que analizan políticas públicas y, por otra, a las personas activistas. Todo ello reconociendo el carácter estructural y sistémico de la desigualdad de género, y la necesidad de trabajar de forma constante con un cuestionamiento feminista de las respuestas políticas a los problemas públicos.

Gráfico 1

El ciclo de las políticas públicas. Diferentes fases para el análisis y la incidencia política.



Fuente: elaboración propia a partir de P. Knoepfel, C. Larrue y F. Varone (2001, citado en Subirats et al., 2008: 116) | Fuente: citado en Espinosa Fajardo 2018.

Fases del ciclo de Políticas Públicas

1. IDENTIFICACIÓN O DIAGNÓSTICO SENSIBLE AL GÉNERO Y A LAS DESIGUALDADES MÚLTIPLES

Un diagnóstico que quiera ser transformador en clave de género e interseccionalidad ha de visibilizar la “pertinencia de género” del sector de intervención, y examinar la conexión del problema público concreto con las desigualdades de género y otras formas de desigualdad. Para ello, resulta fundamental que la institución pública atienda a las áreas y dimensiones de género que contribuyen a producir y reproducir la desigualdad de género en la política en concreto. Asimismo, el diagnóstico realizado ha de ser capaz de identificar las conexiones entre la desigualdad de género y otras formas de desigualdad. Por otro lado, un diagnóstico sensible ha de incluir a las agentes críticas en materia de género (mujeres, instituciones de igualdad, asociaciones pro-igualdad, movimiento feminista, academia y expertas feministas) y otros colectivos afectados por el área de intervención en el proceso de elaboración del diagnóstico así como sus contribuciones en el documento de diagnóstico final. (Op.cit; 52)

Preguntas orientadoras para el análisis de Género

- En el diagnóstico realizado por la institución pública, ¿se visibiliza la “pertinencia de género” o cómo está presente la desigualdad de género de la política pública en concreto?
- ¿Existe un análisis en profundidad de la conexión del problema público a abordar con las desigualdades de género y otras desigualdades en el área de la política pública analizada?
- ¿Se da voz y se incluyen las demandas de mujeres, instituciones de igualdad organizaciones pro-igualdad, movimiento feminista, academia y expertas feministas y colectivos afectados por el área de intervención?
- ¿Qué estructuras institucionales están presentes en esta fase de diagnóstico?
- ¿Cuentan con recursos y capacidades para promover un análisis de género y desigualdades múltiples en esta fase? (Op.cit; 53)

2. DISEÑO PRO-IGUALDAD

Un diseño pro-igualdad ha de incluir la igualdad de género y su interconexión con otras formas de desigualdad como un elemento clave en la formulación. Esto implica, como punto de partida, poner el foco en las causas estructurales de la desigualdad de género y no sólo en la incorporación de las mujeres a las diferentes esferas. En concreto, esto supone definir objetivos y medidas ligados a generar cambios en las diferentes áreas y dimensiones de género presentes en el sector de intervención en particular. Igualmente, pasa por establecer objetivos y medidas que sean capaces también de retar a otras desigualdades existentes. Por otro lado, es preciso que se diseñen procesos y se doten recursos para avanzar en esa dirección, al tiempo que se acote un sistema de indicadores que permita visibilizar avances y desafíos en términos de igualdad. Resulta clave la incorporación activa de las agentes en materia de igualdad (de género y colectivos específicos) en la definición del diseño, y la delimitación de mecanismos para asegurar su participación en las siguientes fases de ejecución, seguimiento y evaluación. Un diseño pro-igualdad también ha de nutrirse de las contribuciones de las instituciones y mecanismos de igualdad (tales como los informes previos de impacto de género). (Op cit; 54)

- ¿Se incluye la igualdad como una meta u objetivo a alcanzar?
- ¿Se definen medidas específicas y procesos para contribuir a promover la igualdad?
- ¿Qué tipo de medidas y procesos?
- ¿Existen recursos concretos para promover la igualdad?
- ¿Se establecen indicadores que permitan medir el cambio en términos de igualdad?
- ¿Se incorporan en el diseño las demandas de mujeres, organizaciones pro-igualdad, movimiento feminista, academia y expertas feministas, y colectivos afectados por el área de intervención?
- ¿Cómo se implica en la elaboración del diseño a las estructuras institucionales de igualdad?
- ¿Se incluyen las recomendaciones de los informes previos de impacto de género?
- ¿Cuentan con recursos y capacidades para ello? (Op cit; 54)

3. IMPLEMENTACIÓN CON CAPACIDAD TRANSFORMADORA

El compromiso con la igualdad de género se enfrenta a importantes dificultades y resistencias en la fase de implementación. Avanzar hacia una implementación con mayor capacidad de transformación de la desigualdad requiere de la existencia de recursos (personas, financiación, tiempo) suficientes y adecuados para promover la igualdad en esta fase. Especialmente relevante es el rol del personal técnico experto y de las estructuras institucionales de igualdad (unidades, direcciones de género, por ejemplo). Ambos han de contar con un claro compromiso con el abordaje de las causas estructurales de la desigualdad así como con una asignación concreta de responsabilidades y competencias al respecto. Las instituciones de igualdad han de contar, además, con recursos y capacidades, para generar procesos de cambio institucional y, específicamente, desarrollar formación de género e interseccionalidad a las personas encargadas de la gestión y ejecución. La elaboración de material específico de sensibilización al personal técnico puede también contribuir a una mejor implementación. En esta fase, también es central la inclusión de las agentes críticas en materia de igualdad y la existencia de espacios para que su voz sea incorporada en los procesos de ejecución de la política. (Op cit;55)

- ¿Se cuentan con recursos (personas, financiación y tiempo) suficientes y adecuados para implementar las medidas y procesos diseñados?
- ¿El personal técnico experto en igualdad y las estructuras institucionales de igualdad (unidades de género, por ejemplo) cuentan con un claro compromiso con el abordaje de las causas estructurales de la desigualdad?
- ¿Tienen asignadas responsabilidades y competencias al respecto?
- ¿Las instituciones de igualdad cuentan con recursos y capacidades para generar procesos de cambio institucional?
- Específicamente, ¿cuentan con recursos y capacidades para desarrollar formación de género e interseccionalidad a las personas encargadas de la gestión y ejecución de la política concreta?
- ¿Se incluye de forma activa a las organizaciones pro-igualdad, movimiento feminista, academia y expertas feministas, y colectivos afectados por el área de intervención? (Op cit; 56)

4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PARA LA MEJORA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN CLAVE DE IGUALDAD

El desarrollo de ejercicios de seguimiento y evaluación que incorporen un enfoque transformador de género constituye una pieza importante para mejorar la eficacia e impacto de las políticas públicas en materia de igualdad y rendir cuentas a este respecto. En términos generales, la cultura de seguimiento y la evaluación en el Estado español es muy débil y sería fundamental avanzar, como primer paso, hacia una institucionalización de los mismos que incluya una mirada al género y a la interseccionalidad. En cuanto a los ejercicios de seguimiento y evaluación de las políticas concretas, éstos tendrían que ser capaces de dotarse de indicadores así como de medir, de emitir y de comunicar conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas sobre los cambios de género esperables en cada política pública (ligados a las áreas y dimensiones de género), y las transformaciones en términos de desigualdades múltiples. Por otro lado, tendrían que incluir las voces claves de género (mujeres, instituciones de igualdad, organizaciones proigualdad, movimiento feminista, entre otras) y de colectivos específicos dependiendo del sector. En paralelo, las instituciones responsables del seguimiento y la evaluación tendrían que contar con competencias y responsabilidades al respecto, así como con formación y herramientas para el diseño y desarrollo de estos ejercicios con un enfoque transformador de género.(Op.cit; 57)

- ¿El sistema de seguimiento y evaluación de la política en concreto establece la igualdad de género y la interseccionalidad como elementos claves para monitorear y evaluar?
- ¿Cuenta con indicadores de género y de interseccionalidad?
- ¿Los informes de seguimiento y evaluación emiten conclusiones avances y desafíos en materia de igualdad e interseccionalidad?
- ¿Especifican recomendaciones para la acción?
- ¿Se involucra a mujeres, instituciones de igualdad, organizaciones pro-igualdad, movimiento feminista, academia y expertas feministas, y colectivos afectados por el área de intervención?
- Institucionalmente, ¿se asignan claramente competencias y responsabilidades de evaluación?
- ¿Se incluye dentro de las mismas la necesidad de evaluar la igualdad? (Op.cit; 57)

(Elaboración a partir de Fajardo 2018).

Dificultades y facilitadores para la institucionalización de la perspectiva de género ⁶

Como plantea Massolo (2006;32), la transformación del perfil de los municipios a auténtico gobierno local, muestra la orientación favorable a la equidad de género y la promoción de los derechos de las mujeres, asumiendo una nueva e innovadora competencia ya sea de facto o de jure, que encuentra fuertes resistencias pero que va avanzando paso a paso. La emergente visibilidad y trascendencia de las políticas públicas municipales de género, ha ocurrido gracias a distintos procesos y condiciones según los países. (...) Considerando que el universo de ciudades y gobiernos locales en América Latina comprende aproximadamente 16.000 municipios, se constata que aunque de manera escasa pero simbólica, las necesidades de género están siendo atendidas y tomadas en cuenta en la planificación del desarrollo urbano y rural.

Tales iniciativas han tenido cabida gracias a algunos factores entre los que se destacan: la sensibilización respecto al tema por parte de las respectivas autoridades locales; los procesos de reforma del Estado que en algunos casos han llevado a que las municipalidades flexibilicen sus funciones y amplíen su interlocución con la sociedad; y sobre todo, la presión y participación de los grupos y organizaciones de las mujeres. Las iniciativas registradas en América Latina y El Caribe y la atención que la institucionalidad local presta a la problemática de género, aparece aún muy limitada si consideramos el gran universo de los gobiernos locales existentes. Sin embargo, varias de las experiencias surgidas en la región, por abordar con decisión el carácter político y técnico de la incorporación de la perspectiva de género en la gestión local, se están constituyendo en casos paradigmáticos y en escuelas de ciudadanía dignas de ser fortalecidas y replicadas. (op cit; 46)

⁶ En este apartado reproducimos los desarrollos de Massolo A (2006) Cap. Políticas públicas y nueva Institucionalidad local de género pág 32. Nueva institucionalidad local de género en América Latina. Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW).

La perspectiva de género es consustancial a la gestión municipal que responde al desafío de la innovación, que articula eficiencia y bienestar, que se abre a la inclusión de la diversidad social y que alienta la liberación de las energías sociales para mejorar equitativamente la calidad de vida de las comunidades. No se refiere al hecho de tomar en cuenta a las mujeres, sino a la consideración de las diferencias entre hombres y mujeres, las desigualdades marcadas por esas diferencias y las relaciones de poder entre hombres y mujeres. No existen ni deben existir “recetas” para la innovación en materia de género; en cambio sí hay conceptos, criterios y principios básicos, lineamientos, metodologías recomendables, lecciones que aprender de experiencias pioneras y exitosas, pero cada gobierno local en ejercicio de su autonomía - y de acuerdo a las condiciones y contexto en el que se encuentra - decide el camino y adopta la fórmula que mejor le convenga para realizar los cambios que se propone en materia de equidad de género. (Op.cit ;35)

Existen, y se han puesto en práctica, instrumentos facilitadores de la equidad de género que son los legales; institucionales-administrativos; y consultivos-participativos:

Instrumentos legales	Instrumentos institucionales administrativos	Instrumentos consultivos participativos
<p>Crean un marco de intervención legitimado formalmente por el gobierno municipal. Entre estos instrumentos se encuentran:</p>	<p>Son los utilizados más frecuentemente, tienen como función incidir con el enfoque de equidad de género en la gestión municipal, permite a los gobiernos locales hacer explícita la atención a la problemática de género, sobre todo en el campo de las políticas sociales, y a las mujeres les permite conseguir y medir el compromiso político del gobierno local, así como el compromiso de recursos económicos.</p>	<p>Facilitan la incorporación de la población en general, y en particular de las mujeres, en las deliberaciones y toma de decisiones. La creación de estos instrumentos generalmente depende y resulta de las iniciativas y la movilización de las organizaciones locales de mujeres.</p>

- Ordenanzas, o reglamentos: que establecen la normativa local en materia de equidad de género y permiten institucionalizar las políticas, los programas y las instancias creadas.
- Acuerdos y disposiciones administrativas del Concejo Municipal (o Cabildo).

- Instancias: Oficina; Centro; Departamento; Dirección; Subsecretaría; Coordinación; Instituto; Casa de la Mujer; Refugio para mujeres maltratadas.
- La planificación participativa o estratégica: diagnósticos, políticas, planes, programas y proyectos. El instrumento de planificación permite a las mujeres participar en la identificación de las inequidades de género, las necesidades, demandas y prioridades, e incidir en la agenda del desarrollo local.

- Mesas de Concertación; Cabildos abiertos; Asambleas; Parlamentos; Plataformas; Consejos Consultivos.

La sostenibilidad de las intervenciones municipales promotoras de la equidad de género requiere y depende de:

- La articulación con las organizaciones de mujeres, la identificación con sus demandas o propuestas y la correspondiente legitimación que le otorguen a la iniciativa.
- El fortalecimiento de las unidades municipales encargadas de la equidad de género a través de su participación en la toma de decisiones; de un funcionamiento político autónomo, pero interactivo, con el conjunto de la institución municipal; y, de una disponibilidad de recursos financieros debidamente establecidos para el efecto.
- La participación e interacción del conjunto de actores locales, entre los que se destacan la sociedad civil, las autoridades locales y el personal técnico municipal.
- El desarrollo de mecanismos de rendición de cuentas y seguimiento a las intervenciones.

El propósito es asegurar la presencia y consideración de las necesidades, los derechos y los intereses de las mujeres (prácticos y estratégicos), en todas las áreas de formulación y ejecución de las políticas, acciones y programas municipales, garantizando que reciban tratamiento equivalente al que reciben las necesidades e intereses de los hombres. Se trata de “desinstitucionalizar los privilegios masculinos” y otorgar prioridad a la equidad entre los géneros como un objetivo del gobierno local.

(Elaborado en base a Massolo 2006; 51- 57)

La institucionalización supone la regularidad y continuidad - estabilidad en el tiempo y en la estructura orgánica - de las políticas, planes e instancias a través de procesos de aprendizajes y cambios, lo que significa que no es una situación ni una práctica rígida y predeterminada, sino que se va perfeccionando y adecuando, según las experiencias, nuevas coyunturas y demandas. Pero la institucionalidad de género sí exige dos requisitos fundamentales:

- La voluntad política efectiva y sostenida en el tiempo de los actores políticos institucionales, empezando por el Alcalde/sa;
- La disposición del Cabildo, o Concejo Municipal, a la articulación de consensos y la innovación en el desempeño de sus funciones, en vista del bienestar común y mejoramiento de la calidad de vida. Se trata de conseguir la legitimidad de la equidad de género como un valor institucional compartido, que legitima al gobierno local ante sí mismo y frente a la sociedad, respetando la pluralidad de opiniones. (Op.cit; 58)

La siguiente gráfica es una propuesta de “triángulo ideal” que contiene los componentes y requisitos, que se estiman necesarios para establecer las bases de la institucionalización de las políticas de género en los gobiernos locales. El factor de la voluntad política del alcalde o alcaldesa es imprescindible en cualquier iniciativa y proceso de institucionalización. Sin esa voluntad política en el vértice, sostenida en el tiempo, difícilmente los dos lados y la base del triángulo lograrían incorporar una innovación en materia de género, sobre todo por la característica hipertrofiada de la estructura política de los gobiernos municipales latinoamericanos, que concentra excesivamente poderes y atribuciones en el/la ejecutivo local. Pero a la inversa, por mucha buena voluntad política que tenga el alcalde o la alcaldesa, si fallan o son inexistentes los componentes de organizaciones locales de mujeres que reivindican sus derechos y demandas; regidoras y/o funcionarias sensibles a la problemática de las mujeres, o con conciencia de género; y una ciudadanía participativa, se les hace muy cuesta arriba el proceso. En realidad, son excepcionales los casos de municipios donde se encuentren y conjuguen todos los componentes del triángulo. Sin embargo, la competencia y el reto de la innovación en materia de género se vale para cualquier tipo y tamaño de municipio, y está demostrando que sí es posible aún en pequeños municipios rurales, a partir de sencillas pero significativas acciones de respuesta a las necesidades, demandas y potencial de las mujeres, con un enfoque de género y gestión participativa. (Op.cit; 60).

Institucionalización de Políticas Municipales de género



Los indicadores que **FAVORECEN** la incorporación de la perspectiva de género son:

- La apertura a nuevos conocimientos provenientes del ámbito científico y académico, con dos modalidades:
 - a) interés sólo de conocimiento e
 - b) interés por profundizar y aplicar el análisis de género al trabajo y la voluntad de establecer criterios de seguimiento, evaluación del proceso de mainstreaming del enfoque de género;
- la existencia a nivel interno de recursos económicos y culturales superiores a otros municipios de la provincia, lo que permite afrontar decididamente la incorporación de la

Los indicadores que **OBSTACULIZAN** la incorporación de la perspectiva de género son:

- La incompreensión de la problemática de género por algunos sectores dentro del municipio, especialmente los políticos más conservadores en este tema;
- el rechazo al concepto de género por el prejuicio de que implica discriminación a los varones;
- la tendencia a considerar que incluir el enfoque de género es una tarea adicional y no una estrategia básica de programación y diseño de políticas;
- la presencia de mujeres en puestos de decisión sin conciencia de género;
- la no asignación de recursos

dimensión de género en áreas emergentes (pobreza, salud reproductiva, violencia y educación) que presentan un mayor desafío y dificultad por la temática y por la tradición;

- la presencia de grupos humanos en constante capacitación y dispuestos a nuevas experiencias; la flexibilidad de algunos programas para incorporar en sus objetivos las variables de género;
- la disposición a tener en cuenta el tema del género sugerido por los organismos internacionales y por las Conferencias Internacionales sobre las mujeres;
- la posibilidad de concretar procedimientos e instrumentos para la incorporación de género en los Programas y Proyectos;
- la implementación de diferentes modos sistemáticos de asesoría y acompañamiento directo a las organizaciones e instituciones públicas o privadas que trabajan la temática;
- la aceptación del diálogo técnico-político entre investigadores y promotores o trabajadores de campo.

especiales por no considerarla prioritaria;

- el temor a la pérdida de rédito político por parte de los funcionarios/as que dirigen los programas;
- la resistencia a las innovaciones y al cambio;
- la carencia de un sistema de información desagregada por género que dé cuenta de los diferentes papeles que desempeñan las personas tanto dentro como fuera del Municipio, en los distintos programas y proyectos que permita comprender su comportamiento y evaluar las contribuciones y condiciones diferenciales de las mujeres y disidencias para el desarrollo de sus tareas respectivas.

Fuente: Elaboración a partir de Britos El.Al 2002: 33.⁷

⁷ Adela Britos, Azucena Reyes de Norte, Claudia Anzorena y Rosana Rodríguez. La institucionalización del enfoque de género en las políticas públicas a nivel del desarrollo local en Millcayac, Anuario de Ciencias Políticas y Sociales, año 1, número 1, 2002, Mendoza, Argentina. ISSN 1668-060X

Reflexiones Finales⁸

Coincidimos con Britos Et.Al (2002) en que el desafío a futuro es múltiple. En primer lugar, es necesario sostener y profundizar los cambios institucionales que se requieren para dar sustentabilidad a las políticas. En este sentido, la jerarquización de los mecanismos de género en el organigrama del Estado tanto municipal como provincial, es indispensable. Se trata de posicionar la planificación de género al interior del Estado como responsabilidad no ya de un área específica sino de todas y cada una de las secretarías o ministerios. La función principal de los mecanismos de género se vislumbra de esta manera más como un acompañamiento técnico – político del proceso de la apropiación y consolidación de los análisis de género en las políticas diseñadas, en el monitoreo de los indicadores de igualdad de género que se hayan establecido y en la conducción de nuevos procesos para profundizar los objetivos de igualdad.

Un segundo aspecto en relación a cambios institucionales se refiere a la posibilidad de sostener en el tiempo con carácter formal los nuevos diseños institucionales emergentes en las etapas de diseño de los Planes: las comisiones ad hoc, equipos de igualdad mesas locales de género

El segundo desafío se refiere a comprometer en la tarea de profundizar la igualdad a todas las áreas de la gestión y no sólo a las áreas específicas de género y diversidad. La equidad en dimensiones como la infraestructura urbana, el presupuesto del Estado, los aspectos ambientales, la producción o incluso la igualdad de los géneros al interior de la misma estructura del Estado, deberán ser objeto de abordaje desde la política pública, sin olvidar el difícil tema de la democratización de las relaciones familiares, agenda pendiente en todos los niveles del Estado.

El tercer desafío se refiere a fortalecer los procesos de participación ciudadana y a recrear permanentemente las alianzas estratégicas con las organizaciones de mujeres y feministas. Es el mismo Estado el que define el nivel de participación de la sociedad civil

⁸ Este apartado retoma los desarrollos Maria Rigat-Pflaum (2013). Planes de igualdad de oportunidades y derechos en la Argentina. Análisis N° 2 – 2013

y sus organizaciones, apuntando a la creación de organismos consultivos o de gestión asociada para determinados temas.

En todo momento hemos sostenido que el enfoque transversal de la perspectiva de género requiere como condición primera una gestión de gobierno cuya concepción política priorice la búsqueda de la igualdad entre los y las ciudadanas como componente fundacional de la democracia. Asimismo, que haga efectiva su decisión política de incorporar formalmente políticas de igualdad, por ejemplo, a través de un Plan de Igualdad de Oportunidades, lo que desencadenará un proceso virtuoso, o por lo menos debería desencadenarlo.

Sin embargo, compartimos aquellas teorías que sostienen que los actores, tanto estatales como sociales, no son sujetos iniciadores de relaciones sociales autónomos, racionales y únicos, sino que generan resultados interactuando entre ellos en el marco de las estructuras existentes, en un escenario de posibilidades que permite la emergencia y desarrollo de un discurso, en nuestro caso de igualdad de género, y su apropiación por parte de una gestión de gobierno. [...] Es necesario reconocer la complejidad del resultado esperado, la diversidad de los actores involucrados, la heterogeneidad de los mismos y la necesidad de abrirse a procesos de política que permitan cambios y transformaciones, comenzando con el proceso mismo. La igualdad –y la igualdad de los géneros– puede compararse con la felicidad. Ambas no representan una situación ideal al final del camino. Se trata más bien de procesos que se van construyendo diariamente transitando ese camino, superando situaciones injustas y problemáticas, transformando estereotipos y generando nuevas oportunidades. La igualdad se plasma en situaciones concretas que impactan en las personas, en el devenir cotidiano. (Rigat-Pflaum 2013;17).

Caja de herramientas

1. Matriz para identificar políticas Justas de Igualdad de Género⁹.
2. Etapas para elaboración de Plan de desarrollo comuna con perspectiva de género¹⁰
3. Propuesta para impulsar equidad de género en ciudades¹¹
4. Presupuesto municipal con perspectiva de género¹²

Enlace para acceso al material de la caja de Herramientas:

https://drive.google.com/drive/folders/1GlXHjWUFqznkFd5qNS1kH7_O2VDC24nn?usp=sharing

Soporte bibliográfico para consulta ampliatoria

Enlace para acceso al material bibliográfico e informes estadísticos de género

Argentina:

<https://drive.google.com/drive/folders/1kQQGxzsYHpQhzsolW8jP-vPKvuBT5DPY?usp=sharing>

⁹ María Cristina Benavente Riquelme y Alejandra Valdés Barrientos, "Políticas públicas para la igualdad de género: un aporte a la autonomía de las mujeres", Libros de la CEPAL, N° 130 (LC/G.2620-P), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2014

¹⁰ Alejandra Massolo "Nueva institucionalidad local de género en América Latina" Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) 2006

¹¹ Ibidem

¹² Ibidem

Bibliografía consultada para este cuadernillo:

Julia Espinosa Fajardo (2018) Guía de género para políticas públicas más transformadoras. Orientaciones para el análisis y la incidencia política. Observatorio de Género sobre Economía, Política y Desarrollo (GEP&DO) <http://genderobservatory.com/> Oxfam Intermón con el ISBN 978-84-8452-738-1.

Alejandra Massolo (2006) Nueva institucionalidad local de género en América Latina. Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW)

Alejandra Massolo (2006) El desarrollo local en la perspectiva de género. En agricultura, sociedad y desarrollo, enero-junio 2006 volumen 3, número 1

María Cristina Benavente Riquelme y Alejandra Valdés Barrientos, Políticas públicas para la igualdad de género (2014). Un aporte a la autonomía de las mujeres. Libros de la CEPAL, N° 130 (LC/G.2620-P), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Adela Britos, Azucena Reyes de Norte, Claudia Anzorena y Rosana Rodríguez (2002). La Institucionalización del enfoque de género en las políticas públicas a nivel del desarrollo local en Millcayac, Anuario de Ciencias Políticas y Sociales, año 1, número 1, 2002, Mendoza, Argentina. ISSN 1668-060X

Maria Rigat-Pflaum (2013). Planes de igualdad de oportunidades y derechos en Argentina. Análisis N° 2 - 2013.